



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00379-00
Asunto	Pone en conocimiento – Solicita aviso

Se incorpora al expediente digital y se pone en conocimiento de la parte actora respuesta proferida por BANCOLOMBIA S.A. mediante la cual indican que la medida de embargo fue registrada pero que la cuenta del demandado se encuentra bajo el límite de inembargabilidad.

De otro lado, se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal remitida y dirigida al demandado **SANTIAGO DE JESUS TOBON** cuyo resultado de entrega fue **positivo**.

Consecuente con lo anterior, deberá la parte actora proceder con la **notificación por aviso**, tal como lo prevé el artículo 292 del Código General del Proceso, una vez venza el término de cinco **(05)** días para comparecer a notificarse, de no hacerlo y en la misma dirección a la que se envió la citación para notificación personal.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e25a16d2d47cc5fab5595f11ce22546438a50bf270c9b77b384f8e0422948e4d

Documento generado en 09/08/2021 09:49:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**